



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Lima, 16 de junio de 2017

OFICIO N.º 1977-2017/DCEA/DIGESA

Señora
OTILIE ANTONIE EVA RECK DE SCHREIER
Director ejecutivo
PRODUCTOS INDUSTRIALES ARTI S.A.
Calle Los Talladores N.º353 Urb. El Artesano
Ate



Asunto : Consulta sobre productos “Rotuladores Pen 68 ”

Referencia : Carta S/N, con Exp. N.º 22806-2017-CCONS

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, comunicarle que los productos que requieren Autorización Sanitaria por parte de la DIGESA se encuentran comprendidos en los anexos I y III del D.S. N°008-2007-SA y su modificatoria D.S. N°012-2007-SA del Reglamento de la Ley N°28376, “Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos”. En ese sentido, manifestarle que los productos sujetos a consulta, detallados como “Rotuladores Pen 68”, no se encuentran comprendidos en los anexos de la normatividad precitada.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA
Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

